



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
JUZGADO OCTAVO LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, Veinticuatro (24) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

AUTO CONCEDE IMPUGNACIÓN

Proceso      Acción de tutela  
Accionante    LUZ MARINA ECHAVARRIA DE POSADA  
Accionado    HERNANDO BULLA FORERO Y OTROS  
Radicado      2021-0380

Presentada en tiempo oportuno por la parte accionante, el escrito de IMPUGNACIÓN a la sentencia proferida el 9 de septiembre de 2021, dentro de la presente acción de tutela, se concede la misma y se ordena por Secretaría, remitir el expediente a la Sala Laboral del Tribunal Superior de Medellín.

CÚMPLASE

  
PATRICIA CANO DÍOSA  
JUEZ

Rdo. 05-001-31-05-008-2021-0380-00

CERTIFICO: Que al auto anterior fue notificado por ESTADOS No. 147 fijados en la Secretaría del Despacho el día 27 de septiembre de 2021 a las 8 a.m.

La Secretaria



MARCELA MARÍA MEJÍA MEJÍA